



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 076 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 JUN 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2024-CONIDA/OPP del 18 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sustenta la declaración de la Política Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, para el período 2024-2026;

Que, mediante Decreto Ley N° 20643 de fecha 11 de junio de 1974 se crea la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, y mediante Decreto Legislativo N° 1134 del 09 de diciembre de 2012, se aprueba la Ley de Organización Funciones del Ministerio de Defensa, en el Título IV, Artículo 19, inciso 3), se considera a la CONIDA como Organismo Público con fines pacíficos adscrito al Ministerio de Defensa, con el Estatus de Agencia Espacial del Perú;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por medio del cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del citado Decreto Legislativo N° 1088, señala que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN se constituye como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, precisando que sus competencias son de alcance nacional. Asimismo, el artículo 3 de la precitada norma;



R.J. Nº **076** -2024-JEINS-CONIDA

Fecha: **19 JUN 2024**

Página: 02



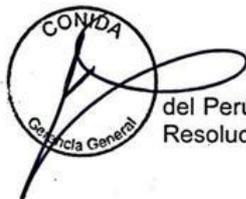
Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se formaliza la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2023-JEINS-CONIDA del 29 de setiembre de 2023, se aprueba el Acta N° 001 que desarrolla la Declaración de la Política Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA;



Que mediante el informe Técnico del Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, recomienda formalizar y publicar la nueva Política Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, para el período 2024-2026;

Que, en virtud a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la opinión del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visado del Gerente General y la aprobación del Jefe Institucional;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Política Institucional de la Agencia Espacial del Perú- CONIDA, para el periodo 2024-2026, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 134-2023-JEINS-CONIDA del 29 de setiembre de 2023, que aprobó las Políticas Institucionales de la respectiva gestión.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente Resolución en el portal de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Coronel FAP
ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA AL 2026

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL JEFE INSTITUCIONAL	3
ALTA DIRECCIÓN	4
BASE LEGAL	6
PILARES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	7
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	8
EJES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL AL 2026	9
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	10

PRESENTACIÓN DEL JEFE INSTITUCIONAL

La Agencia Espacial del Perú – CONIDA ha desarrollado su Política Institucional, enfocada en la integridad personal, ética y valores, investigación y desarrollo espacial, actividades operativas de control de sistemas espaciales, y productos como ejes que guiarán el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

La Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio de la entidad y su entorno, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa, teniendo como finalidad orientar el accionar de la comunidad espacial.

La declaración de política orienta la formulación de los Objetivos y de las Acciones Estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional y las Actividades Operativas e Inversiones del Plan Operativo Institucional, que forman la columna vertebral del sistema de gestión e identifican los problemas generales y específicos que requiere la Agencia Espacial del Perú, para mejorar su posicionamiento nacional e internacional.

La declaración de la política institucional incluye los criterios o estándares para evaluar el desempeño de la entidad y reglas de decisión sobre temas de administración interna o gestión de los sistemas administrativos, para la utilización eficiente de sus recursos. Por lo tanto, es necesario definir criterios y desarrollar políticas de acuerdo con los nuevos retos en el campo espacial, especialmente en nuestro tiempo, cuando las tecnologías de la información nos obligan a adaptarnos constantemente; en consecuencia, la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, se compromete a definir e implementar la Política Institucional desarrollada por la alta dirección para orientar las acciones que fortalezcan el desarrollo del país en el campo espacial.

El esfuerzo conjunto de la Alta Dirección, Direcciones, Oficinas, Unidades y personal en general, permitirá implementar y preparar las herramientas de planificación estratégica y presupuesto que la Agencia Espacial del Perú necesita, para enfrentar los desafíos del nuevo milenio.

Mayor General FAP Roberto A. Melgar Sheen
Jefe Institucional

ALTA DIRECCIÓN

Mayor General FAP
Roberto Antonio Melgar Sheen

JEFE INSTITUCIONAL



GERENTE GENERAL



Coronel FAP
Rafael Fernando Medina Cordero

DIRECTORES

Coronel FAP CHRISTIAN PEREYRA ALPAS
Director del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales

Licenciado JOSÉ JESÚS PASAPERA GONZALES
Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática

Doctor JORGE SAMANES CÁRDENAS
Director de Astronomía y Ciencias Espaciales

Comandante FAP ROGER MORALES CABRERA
Director de Tecnología Espacial

MSc. Ing. ALEX DELGADO PABLO
Director de Estudios Espaciales

JEFES DE OFICINA

Licenciado EDGARDO BARRUETO PLAZA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Licenciado MIGUEL ANGEL NÚÑEZ TALLEDO
Jefe de la Oficina de Administración General

Coronel FAP MIGUEL OTERO CÓRDOVA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

MSc. Ing. GUSTAVO HENRIQUEZ CAMACHO
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Magíster CLAUDIA CARMELINO SANDOVAL
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

Magíster JOSÉ BARBA NUREÑA
Jefe de la Oficina de Integridad Institucional

Licenciado ALFREDO ROBLES HIDALGO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Comandante FAP YOSHIRO TAKAHACHI MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Mayor FAP DAVID CHUMPITAZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Teniente FAP JUAN ARANIBAR PAREDES
Jefe de la Oficina de Comercialización

BASE LEGAL

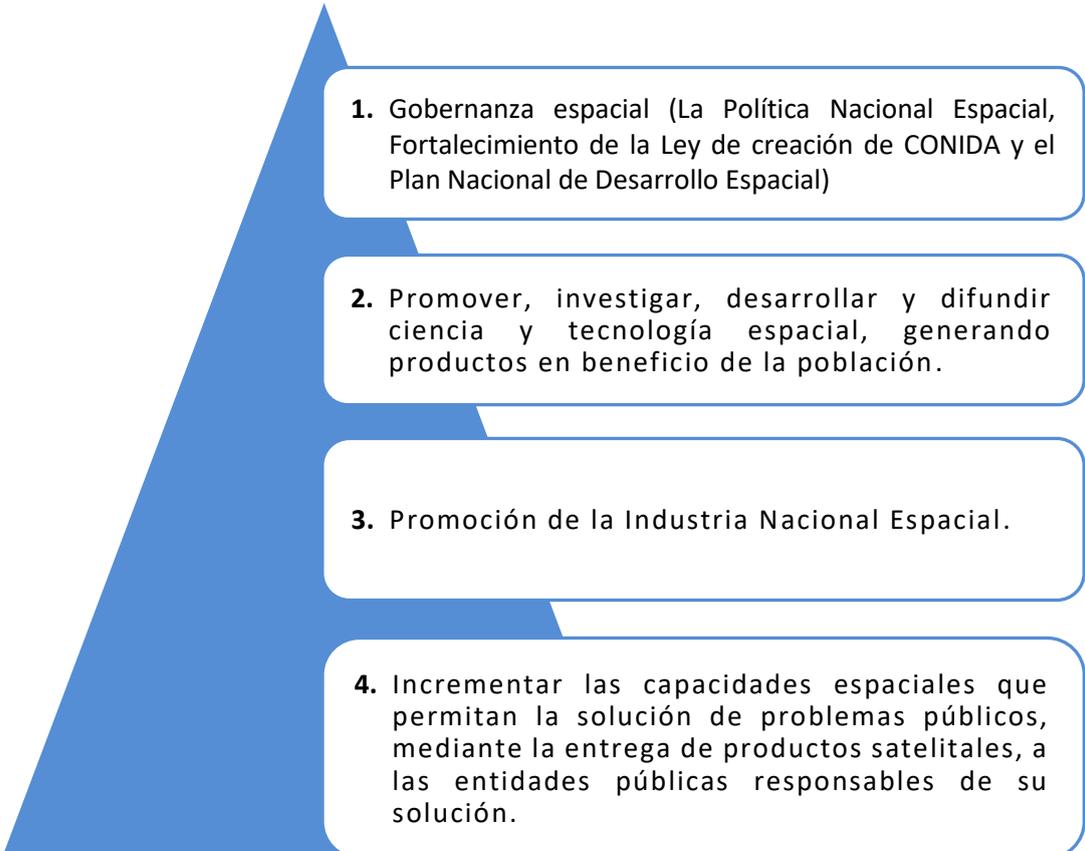
- ❖ Decreto Ley N° 20643 mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial.
- ❖ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el Periodo 2021-2026
- ❖ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00030-2023/CEPLAN/PCD, Modifica guía de política nacional.
- ❖ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016 2019/CEPLAN/PCD, Modifica guía de planeamiento institucional.
- ❖ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de diciembre de 2007.
- ❖ Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ❖ Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2020-JEINS-CONIDA del 23 de setiembre del 2020.
- ❖ Norma Técnica N.º 001-2018-SGP, para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública Resolución de secretaría de Gestión Pública N.º 006- 2018-PCM/SGP.

PILARES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Agencia Espacial del Perú – CONIDA es el órgano rector de las actividades espaciales en el Perú, creada con el D.L. 20643 del 11 de junio de 1974. A lo largo de su vida institucional, está comprometida con el estudio de las Ciencias Espaciales, el desarrollo de la Tecnología Espacial, el suministro de productos espaciales y últimamente con la puesta en órbita del primer satélite de observación de la tierra, el control y soporte de sistemas espaciales; actividades que contribuyen al Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional.

Tiene como misión "Promover, investigar, desarrollar y difundir ciencia y tecnología espacial, generando productos y servicios que contribuyan al desarrollo socioeconómico y seguridad de la nación, que impulse el posicionamiento espacial en la región" y como visión "Institución líder en el ámbito espacial regional, con presencia destacada en la comunidad espacial internacional".

La Agencia Espacial del Perú – CONIDA, es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, y considera cuatro (04) pilares para su gestión:

- 
1. Gobernanza espacial (La Política Nacional Espacial, Fortalecimiento de la Ley de creación de CONIDA y el Plan Nacional de Desarrollo Espacial)
 2. Promover, investigar, desarrollar y difundir ciencia y tecnología espacial, generando productos en beneficio de la población.
 3. Promoción de la Industria Nacional Espacial.
 4. Incrementar las capacidades espaciales que permitan la solución de problemas públicos, mediante la entrega de productos satelitales, a las entidades públicas responsables de su solución.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

“Promover, posicionar y fortalecer la agencia Espacial del Perú - CONIDA, como Órgano Rector de las actividades espaciales con fines pacíficos, contribuyendo con la academia, la industria y el desarrollo espacial nacional; así como participar en la Gestión del Riesgo de Desastres, en el desarrollo socioeconómico del país, en la Seguridad y Defensa Nacional; participar, dentro de sus competencias, en la solución de problemas públicos, que requieran información relevante para una mejor toma de decisiones”.

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA considera el concepto de política institucional como un conjunto de reglas que permite determinar el curso de acción para el desarrollo de las capacidades en el horizonte 2024-2026, a partir de la inversión y experiencia de la comunidad espacial. De esta manera, se constituye en el marco orientador para la gestión institucional en sus procesos de dirección, planeación, organización, ejecución y evaluación.

EJES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL AL 2026

En este marco, y en articulación con la política general de gobierno y política sectorial vinculada a la visión, se presentan los cuatro (04) ejes y lineamientos al 2026 de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, siendo evaluadas con el seguimiento del Plan de desarrollo Institucional (PDI).



LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Eje 01: Fortalecer la posición Institucional como organismo público de la Agencia Espacial del Perú.

LIN
1.01

Iniciar el proceso de formalización y formulación de la Política Espacial Nacional.

LIN
1.02

Promover la aprobación del Proyecto de Ley de adecuación de la CONIDA.

LIN
1.03

Fortalecer la presencia Institucional en eventos nacionales e internacionales claves para el fortalecimiento de la imagen institucional.

LIN
1.04

Difundir y promover el uso de las imágenes satelitales en las entidades públicas y en la academia en general.

LIN
1.05

Desarrollar el proyecto de inversión para la renovación del Sistema Satelital Peruano – SSP.

LIN
1.06

Promover la ejecución de acuerdos o convenios con Agencias Espaciales y/o organismos competentes en la región y en el mundo en beneficio del desarrollo espacial peruano.

LIN
1.07

Desarrollar conjuntamente con el MTC el proyecto de Inversión para la adquisición de un Sistema de comunicaciones satelitales.

Eje 02: Incrementar la promoción y difusión de la ciencia, la industria y la tecnología espacial.

**LIN
2.01**

Difundir las capacidades y promover proyectos de investigación, estudios y/o actividades afines al ámbito espacial, con la participación de la academia.

**LIN
2.02**

Desarrollar una cartera de proyectos de investigación para el corto, mediano y largo plazo de ciencia, tecnología e innovación (C+T+I) priorizados por el Comité de Expertos.

**LIN
2.03**

Desarrollar programas de capacitación y estudios especializados, en coordinación con los centros académicos públicos y/o privados de prestigio para garantizar la enseñanza.

**LIN
2.04**

Difundir y promover el uso de las imágenes satelitales en las entidades públicas y en la academia en general.

**LIN
2.05**

Proporcionar el soporte logístico y agilizar los procesos para el desarrollo de la coherencia científica.

**LIN
2.06**

Fortalecer los trabajos de investigación en ciencias y aplicaciones espaciales, tecnología espacial, astronomía y astrofísica.

**LIN
2.07**

Incentivar y promover juntamente con la academia, el desarrollo de trabajos de investigación "Publicaciones" indexados, que estén orientados al desarrollo del campo espacial.

Eje 03: Mejorar el nivel de calidad y la oportunidad de entrega de los productos generados por la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

**LIN
3.01**

Mantener la capacidad operativa de las tripulaciones que operan el Sistema Satelital Peruano (SSP) y la capacidad técnica de los sistemas.

**LIN
3.02**

Mejorar la capacidad de producir aplicaciones y productos de valor agregado, capacitando especialistas y mejorando la infraestructura instalada.

**LIN
3.03**

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad en el área aeroespacial.

**LIN
3.04**

Modernizar la normatividad que permita regular el proceso de programación, toma, ingesta, procesamiento y entrega de las imágenes satelitales.

**LIN
3.05**

Implementar mecanismos de control que permitan solicitar a las entidades públicas el "Certificado de último destino" por las imágenes entregadas.

**LIN
3.06**

Promover el desarrollo de convenios con las Instituciones Públicas que requieran productos satelitales especializados orientados a la solución de problemas públicos.

Eje 04: Fortalecer la gestión del personal.

**LIN
4.01**

Clima Organizacional cimentado en principios y valores éticos, tolerancia cero a los actos de corrupción.

**LIN
4.02**

Implementar y desarrollar el modelo de integridad a partir de estándares internacionales y las buenas prácticas.

**LIN
4.03**

Reclutar talento humano competitivo.

**LIN
4.04**

Promover una cultura organizacional basada en la transparencia, comunicación abierta, reconocimiento y estímulo, oportunidades de desarrollo profesional y fomentando el trabajo en equipo.

**LIN
4.05**

Desarrollar programas de perfeccionamiento y capacitación para el personal en general.